



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **555** DE **2024**
(13 DEC 2024)

"Por la cual se acepta una renuncia, se declara la vacancia definitiva de un empleo, se termina un encargo, y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, los numerales 1 y 4 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que el artículo 2.2.11.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto Nacional 648 de 2017, en concordancia con el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, establece las causales de retiro del servicio, indicado que este implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce, entre otras situaciones, por la renuncia regularmente aceptada.

Que, a su turno, el inciso 1 del artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 señala que toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo, y su inciso 5 dispone lo siguiente:

"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación".

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, establece lo siguiente:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

555 2024

Pág. 2 de 4

Continuación de la Resolución N°. 555 DE 2024

"Por la cual se acepta una renuncia, se declara la vacancia definitiva de un empleo, se termina un encargo, y se dictan otras disposiciones"

(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)

Que el Decreto Nacional 1083 de 2015, señala en su artículo 2.2.5.3.1. que "*Las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo. (...).*"

Que respecto de la figura del encargo, el artículo 2.2.5.5.41. *ibídem* enuncia lo siguiente:

Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.

Que mediante Resolución No. 514 del 13 de noviembre de 2024, este despacho aceptó la renuncia de la servidora **NATALI SOFIA MUÑOZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.210.338, titular del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital y declaró la vacancia definitiva del mismo.

Que mediante Resolución No. 526 del 13 de noviembre de 2024, este despacho encargó del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, al servidor **ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694, titular del empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de esta Secretaría, cargo del cual tomó posesión el 19 de noviembre de 2024, según consta en acta de posesión N° 119 de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogota.juridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



Continuación de la Resolución N°. **555** DE **2024**

"Por la cual se acepta una renuncia, se declara la vacancia definitiva de un empleo, se termina un encargo, y se dictan otras disposiciones"

Que conforme al concepto No. 013081 de 2023 proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la administración puede terminar el encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción antes de cumplirse su término de duración o de su prórroga a través de resolución, en ejercicio del poder discrecional que tiene la administración para escoger a sus colaboradores, toda vez que ocupan lugares de dirección y/o confianza dentro de la entidad pública.

Que, en consecuencia, se procederá a aceptar la renuncia presentada por el servidor **ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ**, declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, y terminar el encargo efectuado en el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital al referido servidor, a partir del 16 de noviembre de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. – Aceptar la renuncia presentada por el servidor **ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694, al empleo de Asesor Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital con efectividad a partir del 16 de diciembre de 2024.

Artículo 2°. Declarar la vacancia definitiva del empleo de Asesor Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital con efectividad a partir del 16 de diciembre de 2024.

Artículo 3°. – Terminar el encargo en el empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, al servidor **ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.810.694, con efectividad a partir del 16 de diciembre de 2024.

Continuación de la Resolución N°. **555** DE **2024**

Pág. 4 de 4

"Por la cual se acepta una renuncia, se declara la vacancia definitiva de un empleo, se termina un encargo, y se dictan otras disposiciones"

Artículo 4º. – Comunicar a el servidor **ANDRÉS FELIPE PUENTES DÍAZ**, a la Dirección de Gestión Corporativa, a la Dirección Distrital de Doctrina y Asuntos Normativos de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución para que se efectúen los trámites administrativos a los que haya lugar.

Artículo 5º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **13** DEC 2024.



MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Karina Suarez Salcedo, Contratista Dirección Gestión Corporativa 
Revisó: María Fernanda Quijano Vásquez, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa. 